



**Consejo Profesional de
Ingeniería de Misiones**
Ley 1 N°II
TÉCNICOS :: INGENIEROS



**Colegio de Arquitectos
de la Provincia
de Misiones**

ACTA 01/2.025

VISADO DE PLANOS DE INSTALACIONES DE: GAS, ELÉCTRICO, SALUBRIDAD Y ELECTROMECAÁNICA.

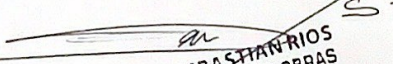
En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones a los 17 días del mes de julio del año 2.025 siendo las 18:00 hs se reúnen de manera presencial las siguientes autoridades del Colegio de Arquitectos de Misiones CAM y Consejo Profesional de Ingeniería de Misiones CPIM (Técnicos e Ingenieros) respectivamente a continuación: Presidente zona Sur Arq. Pablo Ulloa, Tesorera Arq. Claudia Hollenika, Presidente Ing. César Petruszynski y el Vicepresidente MMO. Daniel Rios, quien actuará como secretario de actas, a fines de tratar cuestiones relacionadas al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN MUTUA entre CAM y CPIM, de fecha 14/04/2.025, cláusula primera y octava, teniendo en cuenta lo expresado se ha tratado lo siguientes puntos enumerados a continuación:

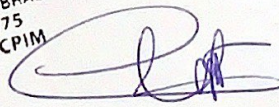
1. Respecto a la cláusula octava del mencionado convenio el tributo VISA (14/04/2.025 - monto nafta infinia en Misiones \$ 1.590,00) - se ha considerado incrementar por cuestiones inherentes a la economía regional (17/07/2.205 - \$ 1.672,00).
2. Se menciona la posibilidad de redirigir por GOP a las bandejas del municipio a fines de que no permanezca detenido el trámite en las bandejas de CAM - CPIM por motivo de situaciones que ameriten y que no se haya verificado en la distribución de la documentación.
3. En la cuestión de capacitaciones: se coordinará conjuntamente y con la municipalidad a fines de avanzar en gestiones para el mes de agosto a capacitar al matriculado y/o tramitador inicialmente. Luego se proyectará una capacitación con los visadores de ambas instituciones y el municipio con una visión más técnica de normativas vigentes para la confección de los planos de instalaciones.

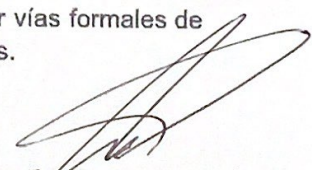
Por unanimidad se deja establecido que a partir del día de la fecha hasta 5 días hábiles se aceptarán modificaciones respecto a la presente acta, una vez pasado el lapso de tiempo queda establecido, en vigencia y ratificado hasta la nueva vigencia.

El acta es firmada por los profesionales quienes dan fé a los datos y puntos tratados, los cuales están sujetos a modificaciones mediante reunión de carácter extraordinario con un aviso previo teniendo en cuenta 7 días hábiles para realizar la misma por vías formales de comunicación. Sin más se da por finalizada la reunión siendo a las 19:00hs.


Pablo Ulloa
Pres. Dist. Sur


DANIEL SEBASTIAN RIOS
MAESTRO MAYOR DE OBRAS
MAT. PROF. N° 1975
VICEPRESIDENTE CPIM


DISTRITO SUR
ARQ CLAUDIA HOLLENIKA
MP. 2436


Ing. Petruszynski Cesar
MAT. PROF 3021
PRESIDENTE CAM